



RFA.- ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA, VÍA, INSTALACIONES Y MATERIAL MÓVIL DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

DECRETO.- En Jaén a, Dieciséis de Octubre de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía se resolvió aprobar el expediente y el gasto de 50.000,00 € más 10.500,00 € en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 60.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/22799, correspondiente a la "Contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la elaboración de una auditoria técnica sobre el estado general de la infraestructura, vía, instalaciones y material móvil del sistema tranviario de Jaén". Asimismo se resolvió aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y cursar invitación a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato, además de su publicación en el perfil de contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto, se presentan proposiciones por parte de las siguientes empresas: GPO Ingeniería de Sistemas, S.L.U., Ardanuy Ingeniería, S.A., Inserail, S.L., AudingIntraesa, S.A., Qualiconsult e Ingerop T3, S.L.

3º.- Que por la Mesa de Contratación se propone remitir las ofertas presentadas al técnico municipal para que emita el informe correspondiente.

4º.- Con fecha 23/08/17 se emite informe de valoración por parte del técnico municipal competente que literalmente es como sigue:

"ASUNTO: S/ CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA, VÍA, INSTALACIONES Y MATERIAL MÓVIL DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

INTERESADO: NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.

En fecha 14 de julio del presente y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procedió a dar trámite de audiencia al licitador QUALICONSULT, cuya proposición económica se hallaba incurso en oferta económica desproporcionada.

Mediante escrito de fecha 24 de julio del presente enviado mediante e-mail al negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, dicha mercantil aporta justificación del la oferta presentada, en la que se observa que parte de los documentos aportados se encuentran redactados en lengua no oficial en nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, y que la oferta presentada por el licitador supone un balance negativo para la empresa de 13.970,00 €.

Por lo tanto la mercantil QUALICONSULT, no justifica la valoración de la oferta y ni precisa las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado, según establece el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo anterior no se admite la justificación de la oferta económica por desproporcionada, procediendo a la baremación del resto de los licitadores no incursos en oferta desproporcionada, según los criterios establecido en el PPTP en su apartado 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, y cuyo desglose se acompaña a presente informe.

*A la vista del resultado de la baremación efectuada, el licitador que alcanza la máxima puntuación es la mercantil **INGEROP T3, S.L.** con un total de 100 puntos, postulándose como oferta más ventajosa.*

Lo que se informa para su conocimiento e inclusión en el expediente correspondiente”.

(Se adjunta cuadro de valoración de las ofertas como anexo)

5º.- Que con fecha 12/09/2017 por la Mesa de Contratación, una vez leído el informe técnico de valoración de ofertas y en base al mismo, se propone por unanimidad la adjudicación del contrato a favor de la empresa Ingerop T3, S.L. considerando que la empresa Qualiconsult no justifica la baja anormal presentada.

6º.- Que con fecha 13/10/2017 la empresa Ingerop T3, S.L. presenta la documentación previamente requerida en base a la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios denominado “Contratación de los Servicios de Consultoría y Asistencia al Excmo. Ayuntamiento de Jaén para la elaboración de una auditoria técnica sobre el estado general de la infraestructura, vía, instalaciones y material móvil del sistema tranviario de Jaén” a la empresa Ingerop T3, S.L. con C.I.F. nº B-63819064, por importe de 37.550,00 € más 7.885,50 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 45.435,50 €, con un plazo de ejecución de los trabajos de 2 meses.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa Ingerop T3, S.L para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

TERCERO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA AUDITORIA TÉCNICA SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA, VÍA, INSTALACIONES Y MATERIAL MÓVIL DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA CRITERIO 6.1	PTO.	MEJORA EH CRITERIO 6.2	JE	EPBMTIT	EMATSC	EET	EPVAV	PTO.	MEJORAS CRITERIO 6.3	PTO.	TOTAL
GPO INGENIERÍA DE SISTEMAS, S.L.U.	43.700,00 €	68,741	NO						0	SI	20	88,741
INSERAIL, S.L.	43.957,00 €	68,340	NO						0	NO	0	68,340
ARDANUY INGENIERÍA, S.L.	41.250,00 €	72,824	NO						0	SI	2,25	75,074
AUDINGINTRAESA, S.A.	40.465,00 €	74,237	NO						0	NO	0	74,237
QUALICONCONSULT	34.000,00 €	EXCL.	NO						0	NO	0	
INGEROP T3, S.L.U.	37.550,00 €	80,000	NO						0	SI	20	100,000

Jaén, 23 de agosto de 2017
El Ingeniero T. Industrial

Fdo.: Santiago Criado Delgado



